

DECRETO DE ALCALDIA N° 906 / 2020

ZAPALLAR,

23 ABR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 927/2020 de fecha 26 de Marzo de 2020 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de Marzo de 2019 que aprueba Cuadro de Subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N° 358 / 2020, de fecha 04 de Marzo de 2020, que aprueba permisos administrativos.
2. Correo electrónico de Jefa de some de Cesfam Catapilco, de fecha 16 de Marzo de 2020.

DECRETO:

1° **MODIFIQUESE** el Decreto de Alcaldía N° 358 / 2020, de fecha 04 de Marzo de 2020, que aprueba permisos administrativos.

Donde dice:

LORENA ESCOBAR VILLAROEL Matrona Departamento de Salud	1 Día	09 de Abril del 2020	5 Días
LORENA ESCOBAR VILLAROEL Matrona Departamento de Salud	1 Día	13 de Abril del 2020	4 Días

Debe decir:

LORENA ESCOBAR VILLAROEL Matrona Departamento de Salud	0 Día	6 Días disponibles 2020
--------------------------------------------------------------	-------	-------------------------

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Carpeta Personal.
3. Depto. de Salud.
4. Interesado.
5. Oficina de Transparencia
6. Archivo: Secretaria Municipal.

ADM / CTL / SEC / DESAM / caf.-

